

ACTA

COMITÉ CONSUTOR/ASESOR APICOLA (Res. SAGPyA 530/2000) COORDINACION: SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

Acta de la reunión del 18 de julio de 2001

Antes de iniciarse la reunión Daniel Rossler solicita la autorización para la participación de Daniel Dàmbrós como representante de SADA y la Coordinación no lo acepta ya que se rige por el Reglamento y aún no se había votado la posibilidad de esta situación. Además, de acuerdo al reglamento se debe avisar con anticipación o enviar una nota solicitando la autorización y no se dieron ninguna de las dos circunstancias posibles. Por este motivo se negó la solicitud.

A las 10:30 hs, en la ciudad de Buenos Aires, se inició la tercer reunión del Comité Consultor Asesor de Apicultura. Los asistentes del mismo se adjuntan en el anexo.

Se da la bienvenida a las nuevas provincias que se incorporan al Comité: Catamarca y Misiones como así también a Confederaciones Rurales Argentinas.

El primer punto que se plantea es el estado de situación del Plan de Competitividad para el sector apícola, presentado ante el Sr. Secretario de Agricultura. Para ello se invitó al Ing. Daniel Sarmiento del área de Economía de la SAGPYA, sector encargado de dar forma a todos los planes de competitividad del sector agropecuario.

1) Plan de Competitividad

El Ing. Sarmiento explicó las generalidades de los distintos Planes de Competitividad generados en la SAGPyA. Básicamente, se trata de eliminar impuestos distorsivos tales como: la Renta Mínima Presunta, impuesto a los intereses y considerar a los aportes patronales como crédito fiscal a cuenta de IVA.

En la SAGPyA se han definido 12 actividades estratégicas y entre ellas no se encuentra la apícola, en esta primera instancia. De todas formas, el Sr. Secretario de Agricultura le solicitó al Director de Economía el armado del Plan de competitividad para la miel que fue presentado días después de finalizada la segunda reunión del Comité y elaborada por sus miembros.

El representante de la SAGPyA explicó que debido a que muchos sectores del agro han solicitado planes de competitividad, el Secretario de Agricultura junto con el Ministro Cavallo decidieron establecer un plan general para todo el sector agropecuario, y entre ellos se incluye al sector apícola.

Los puntos fundamentales son los tres mencionados arriba, basados en disminución de impuestos.

El representante de la SEPyME mencionó la necesidad de trabajar sobre las particularidades del Sector Apícola como por ej. beneficios municipales, además de las pautas generales como son los beneficios a nivel nacional y provincial. Se recalcó que los planes se basan en la adhesión explícita por parte de las empresas.

Debido a que la reducción del IVA es un punto muy importante, Mercedes Nimo explicó la situación actual en la que se encuentra el proyecto de Ley de reducción del IVA para el sector apícola al 10,5 %. A la fecha se encuentra en la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado habiendo pasado por la Cámara de Diputados y ya se encuentra en el listado para ser discutido en los próximos días en el Senado.

Finalmente, el Comité **resolvió** seguir avanzando con el Plan de Competitividad elaborado en la reunión anterior, específico para el sector e insistir con la presentación ante el Sr. Secretario de Agricultura ya que aún existen posibilidades de implementar un plan específico.

Todos los planes funcionan por adhesión de las empresas, instituciones y organizaciones de productores. Aquellos que se adhieren son beneficiarios del Plan. También se aclaró que, aunque ya se han firmado algunos planes, todavía ninguno está siendo ejecutado o se encuentra en funcionamiento.

2) Reglamento Interno del Funcionamiento del Comité Consultor/Asesor de Apicultura

Se presentó el documento que establece las pautas de funcionamiento del Comité, discutido la primera reunión y se procedió a la firma del mismo por parte de cada uno de los integrantes.

Además, Mercedes Nimo planteó la solicitud que fuera realizada por algunos miembros de la prensa especializada y por algunos productores para participar como oyentes en las reuniones del Comité y también se instó a los representantes de los distintos organismos y asociaciones a que respondan los mails para un trabajo más eficiente del Comité.

Con respecto a los medios periodísticos, se generó un intercambio de opiniones y se procedió a la votación

Surgieron dos propuestas:

1-Aceptar la presencia de periodistas o 2- que los periodistas, una vez finalizada la reunión, puedan entrevistar a los participantes sin que estén presentes en las deliberaciones. Finalmente se votó y se resolvió **aceptar** la moción **sobre el ingreso a las reuniones** del Comité.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Propuesta 2: 5 votos a favor (Gov. Río Negro, CERA, INTI, Gov. Mendoza, CIPA)

Propuesta 1: 19 votos a favor (el resto de las instituciones presentes)

1 Abstención (SENASA).

En el caso de que se confirme que los periodistas distorsionan lo discutido en el Comité, el mismo solicitará una rectificación formal y podrá impedir que participen en otras reuniones.

Con respecto a otros interesados en asistir a las reuniones como por ej., productores se **resolvió permitir el ingreso sin voz ni voto, por unanimidad.**

Se establecerá un auditorio para que las personas que quieran participar puedan estar cerca de la mesa de discusión y observar cómo se desarrolla la reunión como así también la intervención de sus representantes.

Mercedes Nimo solicitó el aplazamiento del tratamiento del proyecto de salas de extracción debido a que era posible que los representantes del SENASA (entidad coordinadora del tema) no estuviera presente debido a la presencia de delegaciones chilenas y paraguayas, y además porque el representante de Entre Ríos solicitó, también, el aplazamiento del tema, al igual que SADA.

3) Salas de extracción

El representante de la FACAP solicitó al Comité que se realice el tratamiento del proyecto de resolución que se trabajó en la Comisión formada en la primera reunión.

Mercedes Nimo, leyó una nota enviada por SADA ya que los representantes no concurrieron a la reunión del Comité. La misma se hace constar en actas de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Rosler del Consejo Asesor Apícola de Córdoba, debido a que fue el emisario de la posición de SADA.

Señora
COORDINADORA de
COMITE ASESOR/CONSULTOR APÍCOLA
Ing.Agr. MERCEDES NIMO
S. / D.

"El Consejo Ejecutivo de la Sociedad Argentina de Apicultores en vista del debate de las reglamentaciones sobre Trazabilidad y Registro de Salas de Extracción, solicita a este Comité el aplazamiento del tratamiento del mismo, hasta tanto el Estado Nacional junto a los Gobiernos Provinciales presentes realicen un relevamiento donde evalúen correctamente y en forma objetiva el impacto socioeconómico que estas tendrán en el sector, ya que el

modelo de apicultura que promueven estas reglamentaciones, según nuestro entender, traen aparejadas la marginación de los pequeños y medianos apicultores y el aumento de los costos de los grandes productores.

Queremos dejar perfectamente claro que no deseamos compartir la responsabilidad de tales medidas sin un estudio objetivo, ya que se opina en la mayoría de los casos desde una oficina y no desde el campo y con los apicultores, medio en el cual estamos inmersos los dirigentes de la Sociedad todos los días y con los que compartimos los mismos problemas y opiniones.

Si hoy se continúa adelante con estas reglamentaciones, son ustedes. los responsables directos de dicha marginación, por pretender nivelar compulsivamente y responder a exigencias externas, sin buscar salidas alternativas para proteger a un sector que creció y todavía sigue vivo y que con estas medidas sumadas al Dumping, tiende a la desaparición.

Cuando hablamos de buscar alternativas es con medidas más sencillas, realistas y realizables, como que la trazabilidad sea a través del número de RENAPA en el tambor y no con libros y salas inscriptas, registradas o habilitadas, obligaciones que no se podrán cumplir y que estamos seguros que tampoco se podrán controlar, generando así confusión y desigualdad en el sector.

En cuanto a las salas de extracción, creemos que sería muy prudente aprobar una norma que sea utilizada para los que quieren diferenciar su calidad de extracción y que esto tienda a ser una decisión empresarial, sin tantas vueltas, como registros e inscripciones provinciales y luego habilitaciones Nacionales que superan ampliamente a lo que nos solicitan nuestros compradores en la actualidad.

Solicitamos expresamente que los conceptos vertidos en esta sean incorporados en el Acta de esta reunión, dejando asentado que responsabilizamos a cada uno de los presentes que adhieran a la aprobación de las medidas mencionadas del posible daño que se va a generar en el sector.

Sin más, saludamos a Ud. muy atentamente

Buenos Aires, 18 de julio de 2001." Firmada por el Presidente y Secretario General de la entidad.

La lectura de la nota genera un amplio rechazo y ofensa a casi todos los participantes, quienes dudan de la representatividad de SADA y exigen que se corrobore la misma.

El representante del MAGIC de Santa Fe rechaza los términos de la nota expresada y puso en duda la representatividad de la institución.

El representante del INTA no aceptó ninguno de los términos de la nota, explicando que el trabajo que se viene haciendo con pequeños emprendedores en distintas zonas del país desde hace mucho tiempo, demuestra que bajo ningún concepto una nueva apicultura dependa del tamaño del productor. Se debe pensar en dos apiculturas: una nueva dejando de lado los viejos paradigmas y que es para todos y otra, donde prevalecen los viejos paradigmas. La competitividad de la apicultura NO depende del tamaño.

El representante de CIPA propone desestimar a la nota por improcedente y los representantes de Chaco y Catamarca explican que estas dos provincias desde hace meses se encuentran esperando las decisiones que se tomen a nivel nacional y que no pueden seguir esperando porque ello representa tiempo y dinero y proponen que se trate el tema de salas previsto en un principio.

El representante de Neuquén propone no sólo rechazarla sino responderla, solamente con lo establecido en el Artículo 2 del Código Alimentario Argentino.

Finalmente se propone votar el rechazo de la nota enviada por SADA.

Votación: todas las instituciones votan por el rechazo, excepto el representante del Consejo Asesor Apícola de Córdoba.

Finalmente, se incluye en el temario el proyecto de salas de extracción.

Se consultó al representante del SENASA tres puntos que la Comisión Técnica solicitó que el Comité decidiera:

+ Que la norma sea específica para la miel y no contemple otros productos apícola. **Se vota y se aprueba la modificación.**

+Si la Norma será obligatoria para todos o sólo para aquellos que exporten a la UE. El SENASA explica que la norma será obligatoria para todos. Además se agrega que el representante de Santa Fe participó de un evento con el Dr. Cané, quien le informó que hará lo pertinente para que la norma se concrete y que entiende que es necesaria.

+Se pide incorporar al acta la solicitud al presidente del SENASA de acelerar el trámite de la resolución de salas de extracción. De manera de que esté vigente para la próxima cosecha

- **Plazos de las salas inscriptas:**

MAGIC: que se establezca un plazo determinado y en caso de necesitarse más tiempo para la adecuación se podría ampliar.

INTI: que se establezca el plazo correspondiente teniendo en cuenta que la miel es un alimento.

FACAP: que se defina el plazo para las salas inscriptas

SEPyME: hizo hincapié en el concepto de la asociatividad para poder alcanzar las distintas exigencias que se plantean para este sector.

INTA: resaltó la importancia de las ventajas competitivas que Argentina tiene y la necesidad de trabajar en formas asociativas.

Se procede a la votación entre las siguientes mociones:

- dejar los plazos establecidos (2 años)
- ampliar los plazos

La SAGPyA propone ampliar el plazo para pasar de una sala inscripta a la siguiente categoría. Se discute el plazo para que una sala inscripta pase a la categoría inmediata superior. Se vota entre dos propuestas: ampliar el plazo o dejar 2 años de plazo, como figura en el proyecto. Todos, excepto, Gob. De Entre Ríos, SAGPyA y el SENASA (que se abstiene), votan por dejar dos años.

Se resolvió dejar los plazos actuales.

Por último, las entidades FAA, CRA, CONINAGRO debido a que forman parte del Consejo de Administración del SENASA, se comprometieron a presentar al Consejo el nuevo proyecto de norma para acelerar los trámites burocráticos que implica la firma de una nueva Resolución.

El SENASA se compromete a enviar el dictamen del Departamento Jurídico para conocimiento del Comité.

El proyecto incluirá algunas de las modificaciones técnicas propuestas por el Consejo Apícola de Córdoba y luego continuará con su trámite legal.

4) Situación con Estados Unidos

La Coordinadora del Comité comentó los pormenores de la situación actual con respecto a las denuncias de subsidios y dumping. En referencia a la primera explicó que habrá que esperar hasta septiembre próximo hasta una decisión por parte de Estados Unidos. En el tema dumping se deberá esperar hasta noviembre.

El representante de CERA explicó otros puntos de esta situación, a saber: algunos exportadores contrataron al mismo estudio de Abogados que contrató el Estado para determinar que no se produjo daño a la industria americana de miel (esta instancia es ante la ITC). También mencionó que las probabilidades de éxito son aproximadamente del 30%.

La FACAP propone establecer un acuerdo con los exportadores para sostener el precio de la miel y que los productores no se vean perjudicados. Luego de un intercambio de opiniones **se propuso** formar una **Comisión sobre Comercialización** integrada por representantes de los productores, exportadores, fraccionadores y el Estado.

- Por los exportadores: CERA
- Por los productores: grupo de CERES y la FACAP

- por los fraccionadores: CIPA (Departamento de Miel)
- por la SAGPyA
- por el Gobierno de Río Negro

5) Trazabilidad

Se mencionó la sanción de la resolución de la SAGPyA N° 283/2001 sobre el Registro Nacional de Productores Apícolas y su alcance.

Se comentó sobre la posibilidad de una modificación en la resolución de Trazabilidad, incluyendo la inscripción del N° de RENAPA en lugar del N° de Reg. de Salas de Extracción en el frente de los tambores para exportación. Esta propuesta fue realizada tanto por la SAGPyA como por el Consejo Asesor Apícola de Córdoba.

Neuquén: considera que no se debe cambiar.

El representante del Consejo Apícola de Córdoba y CERA aceptan esta modificación.

INTA, Santa Fe y Consejo Apícola Santa Fe y FACAP: consideran que actualmente es posible la trazabilidad y el mantenimiento de la individualidad y no aceptan esta modificación.

El SENASA también deja asentado que no acepta la modificación y avala el proyecto original. Se procedió a la votación y se resolvió **no modificar** el texto actual del proyecto de resolución de Trazabilidad. Las únicas objeciones son de CERA y el Consejo Asesor Apícola de Córdoba.

6) Plan CREHA

La FACAP y CERA solicitaron la inclusión de estos temas en la reunión anterior.

El representante del SENASA plantea las dificultades que tienen actualmente para la implementación del Plan y propone la formación de una Comisión para tratar este tema.

La labor de la comisión será la de realizar un análisis de la situación, y elaborar una propuesta para elevar al Comité y al SENASA, con el objetivo de disminuir los costos de los análisis y poder utilizar la infraestructura que tienen algunas universidades o mediante una licitación pública.

CRA: coincide con la posición de la FACAP y menciona que se enviará una nota al Presidente del SENASA para plantear este problema y las posibles soluciones

INTA: propone coordinar las acciones y los equipos de trabajo. Se compromete a enviar en pocos días una propuesta para que trabaje la Comisión.

La Comisión será coordinada por SENASA y estará integrada por representantes de la SAGPyA, INTA, la UTN (por Santa Fe), INTI, FACAP, CRA, CERA, y Chaco (UTN) y CIPA. La fecha de reunión está prevista para el próximo 22 de agosto.

7) Ingreso de Colmenas en la provincia de Río Negro.

El representante de la provincia comentó sobre una comunicación realizada por el Consejo Asesor Apícola en base a una resolución ministerial sobre el ingreso de colmenas a la provincia para multiplicación y/o polinización.

El representante del Consejo Apícola explicó la problemática de la provincia.

Se propone que el Comité invite a no tomar decisiones relacionadas con la implementación de barreras sanitarias.

El representante del Gobierno de Río Negro, se amplía expresando que es necesario trabajar en una estrategia nacional sobre el movimiento de colmenas

Se menciona la existencia de la Comisión Nacional de Sanidad Apícola y se hace referencia a que este tema debería ser tratado en este ámbito. Se genera un debate de por qué esa Comisión no funciona en el seno del Comité. Finalmente, se propone la invitación del Coordinador de la CONASA a la próxima reunión de este Comité.

8) Información sobre Ronda de Negocios del CFI y APIMONDIA.

El representante del CFI mencionó la próxima Ronda de Negocios para el Sector Apícola que se realizará el 17 y 18 de agosto del corriente que organiza la entidad, en el marco de la Exposición Apícola de Doblás y la organización de la misión comercial a Apimondia. Explicó la importancia de la difusión de estos dos eventos.

La fecha de la próxima reunión es el miércoles 5 de septiembre

A las 16 hs se da por finalizada la reunión.

Los abajo firmantes: